

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ANDACOLLO

REGIÓN :

DE COQUIMBO

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
61/2017
Fecha de Aprobación
05/06/2017
ROL S.I.I
06-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 525/25017 de fecha 27/03/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 79.20 m² ubicada en WENCESLAO VARGAS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 05 Lote N° manzana
localidad o loteo ANDACOLLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO RENE GALLARDO GALLARDO	5.737.779-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO RENE GALLARDO GALLARDO	5.737.779-8

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
ELVER ENRIQUE PEÑA CRUZ		14.760.023-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ELVER ENRIQUE PEÑA CRUZ	ARQUITECTO	14.760.023-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GABRIEL PAVICIC FUENTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE